

RESOLUCIÓN "CS" N° 289-24

PARANA, 26 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° S01: 0000209/2017 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 "Frecuencia Sintonizada", directora SERRA Paola Silvana DNI N° 28.135.790; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "RESOL-2016-2371-E-APN-SECPU#ME" de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la Convocatoria 2016 del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario del PVU", en la cual se asignan y transfieren los fondos del mencionado proyecto para solventar la primera etapa del mismo.-

Que mediante la Resolución "CS" N° 228/17 UADER se aprueba la asignación de fondos para el Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 "Frecuencia Sintonizada", por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$16.290) a la directora Sra. SERRA Paola Silvana DNI N° 28.135.790, debiendo cumplimentar específicamente con las Resoluciones N° "CS" N° 62-15, "CS" 273-15 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que a fs. 34 obra nota de la Directora Sra. SERRA Paola Silvana, mediante la cual solicita la baja del proyecto y reintegra la totalidad de los fondos recibidos, dado que no se ha podido concretar las actividades previstas por motivos personales.-

Que de fs 44 a 46 Tesorería de la Universidad informa de la devolución de la totalidad de los fondos recibidos por la directora.

Que a fs. 50 por Resolución "RESOL-2017-4136-APN-SECPU#ME" SPU se asignan y transfieren los fondos del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 "Frecuencia Sintonizada", en el marco de la Convocatoria 2016 del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario del PVU", con destino específico para solventar los gastos de la segunda etapa del mencionado proyecto.

RESOLUCIÓN “CS” N° 289-24

Que de fs. 56 a 58 toma nuevamente intervención Tesorería de UADER informando que se ha cumplimentado la devolución de la totalidad de los fondos de la segunda etapa del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2016 denominado “Frecuencia Sintonizada”, dirigido por la Sra. SERRA Paola Silvana.-

Que el Secretario de Bienestar Estudiantil eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que, se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 24 de junio de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

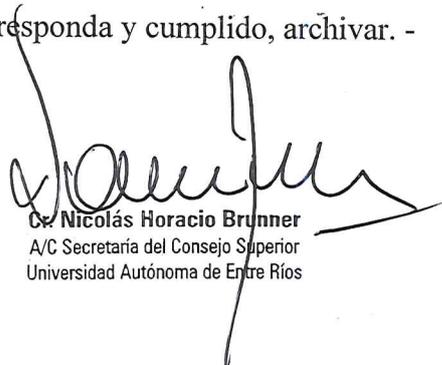
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Frecuencia Sintonizada", dirigido por la Sra. SERRA Paola Silvana DNI N° 28.135.790, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$32.580), en el marco de la Convocatoria 2016 del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario del PVU" SPU en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



C. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

